



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2014

RES. CSEL N° 52 /2014

VISTO:

La ley 4895 de ética en el ejercicio de la función pública, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 24 de la mencionada ley 4895, es facultad del Consejo de la Magistratura reglamentar el funcionamiento de la autoridad de aplicación.

Que por Res. CM nro. 52/2014 se aprobó el reglamento de concursos para la selección de la autoridad de aplicación de la ley de ética pública.

Que atento lo prescripto en el art. 10 del citado reglamento la Comisión de Selección de jueces, juezas e integrantes del Ministerio Público debe efectuar la convocatoria.

Que en la reunión del día de la fecha los Consejeros de esta Comisión de Selección -en acto público por ante el secretario- realizaron el sorteo de los jurados titulares y suplentes, habiéndose integrado el jurado a que se refieren los arts. 3° y 6°, del reglamento de concursos con los Dres. Eugenio Horacio Cozzi, Jorge Héctor Damarco y Analía Ostojich como titulares y, los Dres. Dino Luis Bellorio Cabot, Carlos Guaia y Héctor Zublena en carácter de suplentes.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

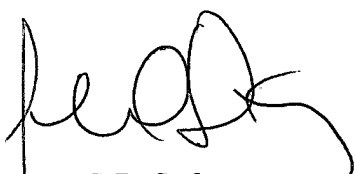
Art. 1°) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Autoridad de Aplicación de la ley de ética en el ejercicio de la Función Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°) El Jurado está compuesto por tres miembros en representación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de Jurados titulares los Dres. Eugenio Horacio Cozzi, Jorge Héctor Damarco y Analía Ostojich y, como suplentes, los Dres. Dino Luis Bellorio Cabot, Carlos Guaia y Héctor Zublena.

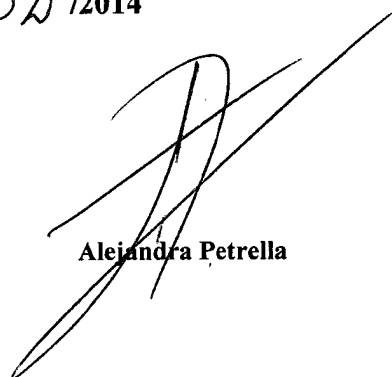
Art. 3º) La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles. Comienza el 25 de septiembre de 2014 y finaliza el 8 de octubre de 2014. El formulario de inscripción debe completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 14 del reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 52/2014), de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del reglamento de concursos, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, y archívese.

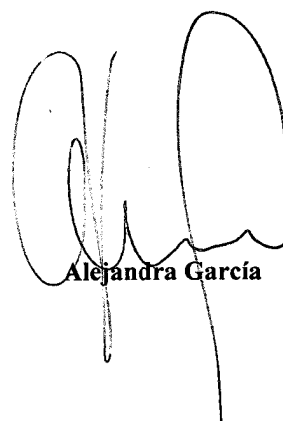
RESOLUCION CSEL Nº 52 /2014



Juan S. De Stefano



Alejandra Petrella



Alejandra García